



00170

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, con domicilio legal en calle Salta 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Señor Intendente, Raúl Emilio Jatón, D.N.I. N° 13.070.760, con la asistencia del Sr. Secretario General, Bioq. Miguel Ciro González, D.N.I. N° 18.006.798, y la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social, Lic. María Victoria Rey, D.N.I. N° 25.020.679, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN - SECCIONAL SANTA FE**, con domicilio legal en calle Rivadavia 2527 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representado en este acto por su Secretario General, Sr. Jorge Ernesto Molina, D.N.I. N° 14.570.353, en su condición de Secretario General, en adelante "**UPCN**", por la otra; todas en conjunto denominas "**LAS PARTES**", reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen celebrar prórroga al convenio de colaboración, sujeto a los antecedentes y cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

Que en fecha 02 de abril de 2020 la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe suscribió un convenio con la Provincia de Santa Fe (Aprobado y registrado por Decreto DMM N° 64/20) con el objeto de atender la emergencia sanitaria declarada con motivo de la pandemia por la propagación de coronavirus Covid-19.

Que, en ese acto, el Gobierno Provincial y la Municipalidad acuerdan la instalación y puesta en funcionamiento de un "Centro de Aislamiento Sanitario" en los predios de ASOEM –Centro Recreativo– y UPCN –Club de Campo– en Colastiné Norte.

Que, en ese marco, en fecha 13/04/20 se celebró un Convenio de Colaboración con UPCN, el cual fue registrado por Decreto DMM N° 00084/2020.

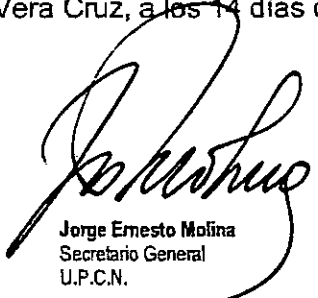
Que la Resolución N° 214/2020 del Ministerio de Gestión Pública prorrogó por los meses de julio, agosto y septiembre de 2020 la vigencia del citado Convenio suscripto con la Municipalidad en fecha 02/04/2020, en atención a "la evolución y perspectivas de la situación epidemiológica en la región de la ciudad de Santa Fe" conforme se indica en sus considerandos.

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES convienen prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, el Convenio de Colaboración suscrito en fecha 13/04/2020, el cual fue registrado por Decreto DMM N° 00084/2020, conforme lo previsto en la cláusula NOVENA del mismo.

SEGUNDA: La Municipalidad abonará a UPCN dos cuotas en los mismos términos de la cláusula CUARTA del convenio que se prorroga, fijándose la tercera en pesos cuatrocientos ochenta mil setecientos veinticinco con veintisiete centavos (\$480.725,27), correspondiente al proporcional de servicios a prestar entre fechas 13/09/2020 y 30/09/2020.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los 14 días del mes de julio de 2020.



Jorge Ernesto Molina
Secretario General
U.P.C.N.



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Bto. Miguel Ciro González
Secretario General



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Lic. Maria Victoria Rey
Secretaria de Políticas de Cuidado
y Acción Social